

COMUNICADO

USO DE LAS MASCARILLAS A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2022

El Real Decreto 286/2022, de 19 de abril de 2022, publicado en el BOE de 20 de abril, modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En el mismo se establece que, en el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.

A la vista de la nueva normativa, con fecha 20 de abril de 2022, por parte de la UNED se publica la Instrucción de la Gerencia por la que se modifica parcialmente la instrucción de 27 de octubre de 2021. Dicha instrucción suprime la referencia al uso obligatorio de la mascarilla en todas las dependencias de la universidad y establece las condiciones de uso de mascarilla en la universidad.

Asimismo, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, con fecha 20 de abril de 2022, publica los criterios para establecer la permanencia o no, del uso de las mascarillas en el ámbito laboral. Dichos criterios establecen que, en cada espacio de trabajo, se podrá determinar un uso "no necesario" de las mascarillas, o bien un uso "recomendable/responsable" o llegar a la conclusión de mantener un "uso obligatorio" de las mascarillas en determinados puestos de trabajo atendiendo a la presencia de diferentes condiciones:

- Insuficiente ventilación del aire interior en espacios cerrados
- Imposibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 m.
- Atención al público en general
- Uso de espacios comunes como vestuarios, comedores, salas de reuniones, etc. en función del nivel de ocupación y tiempo de permanencia.
- Existencia de personas vulnerables.



En virtud de lo anterior, para el Centro Asociado a la UNED en Tudela, se establece lo siguiente con respecto al USO DE MASCARILLAS:

- Con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. NO obstante, se recomienda el uso responsable de mascarilla quirúrgica por parte de las personas (PAS, Profesorado Tutor o Estudiantado):
 - Con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19
 - En los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado.
 - Durante la interacción con otras personas y en los desplazamientos por el interior de los edificios.
- En los puestos de trabajo, no es obligatorio el uso de la mascarilla, si bien se mantiene la obligatoriedad cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y no se cuente con barreras físicas en su defecto.
- Se establece una excepción al punto anterior, en los casos de atención al público, donde se mantiene la obligatoriedad en el uso de la mascarilla.

Lo establecido en la presente comunicación entrará en vigor desde su fecha, de forma condicionada a las medidas de aplicación que se adopten por las autoridades competentes que afecten a su contenido y sustituye a lo establecido en el Espacio COVID y Plan COVID-19 referente al uso de las mascarillas.

En Tudela, a 25 de abril de 2022.


Luis J. Fernández Rodríguez
Director C.A. UNED Tudela